

juar acatamientos a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

6.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas y Oficinas de Correos (art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a las que acompañarán los recibos de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 60 pesetas en la Sección de Cajas Especiales del mismo por formación de expediente.

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento deberá hacerse constar en las mismas los números de los giros postales o telegráficos correspondientes a los derechos de examen y formación de expediente, que deberán ser remitidos con anterioridad a la presentación de la solicitud, indicando en el giro la plaza correspondiente.

7.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Enseñanza Universitaria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos (art. 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957), que tendrá carácter provisional.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace relación anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro en el plazo de quince días hábiles.

IV. TRIBUNAL

8.ª La Dirección General de Enseñanza Universitaria designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición. Estará integrado por tres Catedráticos de la Facultad de Medicina de dicha Universidad, nombrados a propuesta del Decanato.

V. COMIENZO DE LOS EXÁMENES

9.ª Una vez constituido el Tribunal éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo el Tribunal hará público el resultado del mismo, fijando la hora, fecha y lugar en que darán comienzo los ejercicios mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Entre la publicación de los anuncios a que se refiere el párrafo anterior y el comienzo del acto que sea objeto del anuncio deberán transcurrir al menos veinte días naturales. En ningún caso podrá ser inferior a dos meses el tiempo que transcurra entre la publicación del programa y el comienzo de la actuación de los opositores.

VI. PROGRAMAS Y EJERCICIOS

10. El programa será redactado por el Tribunal y su aprobación corresponderá al Presidente del mismo, quien lo mandará publicar en el tablón de anuncios de la Facultad de Medicina con dos meses de antelación al comienzo de la actuación de los opositores.

11. En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observare la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

12. Los ejercicios serán los siguientes:

El primero consistirá en la presentación al Tribunal en el momento del examen de una memoria sobre la organización de un Servicio de Radiología. Esta memoria será además expuesta verbalmente por el opositor en un tiempo máximo de veinte minutos. El segundo ejercicio consistirá en escribir durante cuatro horas como máximo dos temas sacados a la suerte del programa a que se refiere la norma 10 de esta convocatoria. El tercero será un ejercicio práctico que el Tribunal designará en su momento. Este ejercicio podrá ser ampliado o dividido a juicio del Tribunal.

Todos los ejercicios, salvo el primero, serán eliminatorios. La puntuación de cada ejercicio será la media de la asignada a cada opositor por cada uno de los miembros del Tribunal.

El mínimo de puntuación en cualquier ejercicio para pasar al siguiente será de cinco puntos. Cada miembro del Tribunal podrá puntuar de cero a diez puntos.

VII. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS, PROPUESTA Y APROBACIÓN

13. Al término de cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición el Tribunal formulará propuesta, que hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

14. El opositor nombrado tendrá a su cargo los Servicios de Radiología del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Sevilla.

VIII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

15. El aspirante propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la norma 5.ª de la convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del aspirante que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición le siga en puntuación.

Si el aspirante aprobado tuviera la condición de funcionario público exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública relación de admitidos y excluidos en las oposiciones para cubrir plazas de Profesores de la Orquesta Nacional.

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 22 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1967) para cubrir plazas de Profesores de la Orquesta Nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los siguientes señores:

Contrabajo.—Don Máximo Fariña Hernández, don José María Fernández Ferrer, don Enrique Parra Comes, don Eladio Piñero Sánchez y don Francisco Rosa Escrivá.

Fagot-contrafagot.—Don Natalio Calero Altares, don José Enguiranos Arastey, don Vicente Merenciano Silvestre, don Antonio Moya Casado, don José Rodilla Castillo y don Francisco Vialcanet Cerverón.

Oboe-corno inglés.—Don Angel Beriain Garrido, don Angel García Marín, don Bartolomé Jaume Sanso y don Salvador Tudela Cortés.

Percusión.—Don Enrique Llacer Soler, don Felicísimo Sacristán Ramos y don Agapito Toral González.

Piano.—Don Abelardo Arguedas Villarroya, don Francisco Corostola Picabea, don Pedro Espinosa Lorenzo, don Jesús Gluck Sarasibar, doña María Teresa Gutiérrez Castro, don Ciríaco Juez Rojas, doña Isabel Picaza González, don Antonio Prieto León, don Miguel Ramos Echapare, don Rogelio Rodríguez Gavilanes, doña Dolores de la Rosa Pérez y don Agustín Serrano Mata.

Trompa.—Don Miguel Angel Colmenero Garrido.

Viola.—Don Aurelio Escudero Freire y don Juan López del Cid.

Violín.—Don Gregorio Alvarez Blanco, don Luis Artigues Escriu, doña Yvonne Canale Dorgans, don Luis Cañete Martínez, doña Genevieve Fernández García, don Emilio Fernández González, don Juan Ferrera Iglesias, don Eduardo Carpintero Gallego, don Luis García Falero, don Horacio García Montes, doña Ofelia Gil López, don Javier Goicoechea Goñi, don Alvaro Gómez Aguayo, don Manuel González-Guerrero Rodríguez-Manzanque, doña Pilar de la Guerra y de la Paz, don Eduardo Hernández Asiain, don Luis Jouve Giménez, don Pedro León Medina, don Carlos Luzuriaga Wamba, don Waldimiro Martín Díaz, don Carlos Martínez Martín, don Carlos Martínez Díaz, doña Isabel Millán Vilches, don Manuel Morillo Romero, don Nicanor Muñios Rodríguez, don Miguel Natividad Aramburu, don Domingo Palomo Mosest, don Juan Rueda García y don Carlos Vázquez Rodríguez.

Violoncello.—Don Juan Calabuig Filipino, don Antonio Campos Martínez, don Pedro Corostola Picabea, don Leandro Gámez Barroso, don Miguel Guijarro Sempere, don Victoriano Linarejos Lanchares y don Alvaro Quintanilla Kyburz.

2.º Declarar excluidos provisionalmente por las causas señaladas en los apartados de las letras correspondientes a los siguientes señores:

Contrabajo.—Don Carlos Casanovas Torio, B; don Daniel Lillo Pérez, A, y don José Silvestre Martínez Rozalén, C.

Oboe-corno inglés.—Don Jesús Meliá Escrivá, A.

Percusión.—Don Julio Magro Domínguez, B.

Piano.—Don José Vives García, B.

Viola.—Don Enrique Santiago Fernández, A.

Violín.—Don Miguel Amador Viñas, B; don Luis Tomás Estevarena Millán, A; don Luis Pollán Fernández, A, y don Joaquín Quintanilla Kyburz, C y falta firma.

Violoncello.—Don Emilio Palomo Alonso, A.

A. Excluido por no expresar en la instancia que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

B. Excluido por no manifestar en la instancia que está en posesión del título correspondiente.

C. Excluido por no haber abonado las 75 pesetas por derecho de oposición y 40 de tasa por formación de expediente.

3.º Conceder a dichos señores un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan subsanar mediante escrito complementario las omisiones que se les señala, y

4.º Los aspirantes que consideren infundada la exclusión o inclusión podrán reclamar conforme a lo establecido en el artículo tercero del Reglamento del Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado, para su provisión en propiedad, la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Vacante la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición a una plaza de Médico interno de Patología Médica de la Facultad de Medicina de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 26 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de febrero) por la que se convocó concurso-oposición a la plaza de Médico interno de Patología Médica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada,

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición:

Admitido

Don Matias Toril Illescas.

Excluido

Don Gerardo Rosales Fernández.

Por no consignar en su instancia el domicilio ni comprometerse, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Prin-

cipios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (normas cuarta y quinta de la convocatoria).

El solicitante excluido podrá interponer la reclamación oportuna en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El opositor que resulte propuesto por el Tribunal presentará ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria ya que, en caso contrario, no podría ser nombrado y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Universitarias.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso convocado para cubrir una plaza de Laborante de segunda.

Celebrado el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de 11 de marzo de 1967, para cubrir una plaza de Laborante de segunda en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino en Barcelona, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de don Mariano García Toribio.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que el concursante seleccionado aporte la documentación requerida

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Secretario técnico.—2.767-E.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.

Expirado el plazo determinado en la convocatoria publicada por Orden ministerial de 13 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 27) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Derecho Administrativo», vacante en la Facultad de Derecho de esta Universidad,

Este Rectorado ha acordado publicar la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia:

Don Enrique Rivero Ysern, único solicitante.

Sevilla, 11 de abril de 1967.—El Secretario general, Manuel Pérez Rodríguez.—V.º B.º: El Rector, José A. Calderón.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica, Fisiología general y Fisiología especial» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba (Universidad de Sevilla).

Expirado el plazo determinado en la convocatoria publicada por Orden ministerial de 17 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Bioquímica, Fisiología general y Fisiología especial», vacante en la Facultad de Veterinaria de Córdoba de esta Universidad,

Este Rectorado ha acordado publicar la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia:

Don Antonio Ramirez Medina, único solicitante.

Sevilla, 15 de abril de 1967.—El Secretario general, M. Pérez Rodríguez.—V.º B.º: El Rector accidental, Juan Jiménez-Castellanos.